

Cuadro 6

CANTIDADES BÁSICAS

CONCEPTOS			1994/95		1995/96		1996/97		1997/98	
			ECU/Tm.	Ptas./Tm.	ECU/Tm.	Ptas./Tm.	ECU/Tm.	Ptas./Tm.	ECU/Tm.	Ptas./Tm.
Régimen general	Cereales		35,00	6.731,17	54,34	9.246,77	54,34	8.976,86	54,34	8.997,13
	Oleaginosas	Girasol	124,40	23.924,48	94,24	16.036,35	94,24	15.568,26	94,24	15.603,41
		Otras	78,00	15.000,88	94,24	16.036,35	94,24	15.568,26	94,24	15.603,41
	Proteaginosas		65,00	12.500,74	78,49	13.356,25	78,49	12.966,39	78,49	12.995,67
	Lino no textil		85,00	16.347,12	105,05	17.875,83	105,05	17.354,05	105,00	17.384,96
	Retirada		57,00	10.962,18	68,83	11.712,46	68,83	11.370,58	68,83	11.396,25
Régimen simplificado	Girasol		104,40	20.078,10	54,34	9.246,77	54,34	8.976,86	54,34	8.997,13
	Resto de cultivos		35,00	6.731,17	54,34	9.246,77	54,34	8.976,86	54,34	8.997,13
Suplemento trigo duro			ECU/ha.	ptas./ha.	ECU/ha.	ptas./ha.	ECU/ha.	ptas./ha.	ECU/ha.	ptas./ha.
			297,00	57.118,74	358,60	61.021,17	358,60	59.240,00	358,60	59.373,76
ptas./ECU			01/07/94 192,319		01/07/95 170,165		01/07/96 165,198		01/07/97 165,571	

El pago compensatorio por hectárea se obtiene multiplicando la cantidad básica correspondiente a cada concepto por el rendimiento comarcal establecido en el Plan de Regionalización Nacional.

Los parámetros que sirven de base para el régimen de apoyo a las oleaginosas son:

- Un precio de referencia estimado.
- Un importe de referencia comunitario.
- Un importe de referencia regional estimado que refleja la comparación entre el rendimiento cerealista de la comarca y el rendimiento medio comunitario de cereales (4,6 Tm./ha.)
- Un importe de referencia regional definitivo corregido por el precio de referencia constatado.

Cuadro 7

SUPERFICIE PARA LA QUE SE HAN SOLICITADO PAGOS COMPENSATORIOS SECAÑO

Campaña: 1997/98. Unidad: ha.

CULTIVOS	N.º de ha.	% sobre superficie total	% de variación sobre 1996/97
CEREALES	5.731.084	75,6	2,9
de los cuales:			
- Trigo duro	533.088	7,0	-4,3
OLEAGINOSAS	787.406	10,4	-9,1
de las cuales:			
- Girasol	776.082	10,2	-7,6
PROTEAGINOSAS	55.275	0,7	-30,2
RETIRADA DE TIERRAS	986.381	13,0	-16,5
TOTAL*	7.560.146	100,0	-1,5

* No incluye superficie forrajera declarada para la determinación de la carga ganadera.

1.2. Arroz

Producción y Superficie

- La superficie sembrada de arroz para la cosecha de 1.997, según los últimos datos de la

Secretaría General Técnica del M.A.P.A., es de 112.500 ha. (105,3% sobre la del año anterior), estimando en 45.000 ha. las dedicadas a arroz tipo «Índica».

El volumen total de producción se estima en 790.800 Tm. (103,7% sobre 1996), corres-

Cuadro 8

SUPERFICIE PARA LA QUE SE HAN SOLICITADO PAGOS COMPENSATORIOS REGADÍO

Campaña: 1997/98. Unidad: ha.

CULTIVOS	N.º de ha.	% sobre superficie total	% de variación sobre 1996/97
CEREALES	930.261	72,1	9,1
de los cuales:			
- Trigo duro	60.080	4,7	-14,2
- Maíz	427.877	33,2	21,7
OLEAGINOSAS	234.456	18,2	-31,3
de las cuales:			
- Girasol	179.018	13,9	-27,0
PROTEAGINOSAS	26.001	2,0	21,7
RETIRADA DE TIERRAS	99.557	7,7	-34,6
TOTAL*	1.290.275	100,0	-6,4

* No incluye superficie forrajera declarada para la determinación de la carga ganadera.

Cuadro 9

SUPERFICIE TOTAL PARA LA QUE SE HAN SOLICITADO PAGOS COMPENSATORIOS

CULTIVOS	N.º de ha.	% sobre superficie total	% de variación sobre 1996/97
CEREALES	6.661.345	75,3	3,8
OLEAGINOSAS	1.021.862	11,5	- 15,3
PROTEAGINOSAS	81.276	0,9	- 27,7
RETIRADA DE TIERRAS	1.085.938	12,3	- 18,6
TOTAL	8.850.421	100,0	- 2,6

pondiendo a arroces de tipo «Índica» unas 308.000 Tm. (38% del total).

En el cuadro n.º 10 se especifican por

CC.AA las superficies sembradas de arroz en 1996 y 1997.

La superficie total comunitaria (cuadro

Cuadro 10

	SUPERFICIE (ha.)		
	1996	1997	% de variación sobre 1996
NAVARRA	1.587	1.750	10,2
LA RIOJA	75	80	6,6
ARAGÓN	12.820	14.159	10,4
CATALUÑA	21.585	21.390	1,0
C. LA MANCHA	28	202	721,4
C. VALENCIANA	15.965	16.395	2,7
R. MURCIA	332	408	22,8
EXTREMADURA	21.000	21.800	3,8
ANDALUCÍA	33.401	36.300	8,6
ESPAÑA	106.793	112.484	5,3

Cuadro 11

SUPERFICIE DE ARROZ EN LA UE EN 1997/98 (ha.)

	SUPERFICIE TOTAL	INDICA	% INDICA
ESPAÑA	112.484	44.550	39,6
GRECIA	29.200 (*)	16.860 (*)	56,2
FRANCIA	20.177 (*)	2.053 (*)	10,1
ITALIA	232.835 (*)	19.390 (*)	8,3
PORTUGAL	27.725 (*)	1.155 (*)	4,1
CEE	423.183	84.008	19,8

(*) Últimos datos provisionales publicados por los Servicios de la Comisión.

n.º 11) ha experimentado una disminución de 0,5% mientras que la dedicada al Índica ha descendido en un 10,5% pues aunque en España, primer país comunitario productor de este tipo de arroz, la superficie se incrementó aproximadamente en un 6%, en los otros países productores el descenso fue importante debido a las dificultades de comercialización que el arroz Índica está encontrando dentro de la propia Unión Europea que era su destino habitual.

La cosecha de arroz cáscara comercializada en la U.E. ha sido en 1997 de 2.684.858 Tm. (1,66 M Tm. en equivalente blanco), unas 114.075 Tm. más que en 1996. La producción de «Índica» (575.183 Tm.) ha disminuido en un 9%. Los rendimientos, tanto agronómico como en el molino, que mantienen la tendencia ascendente de las últimas campañas, no han podido compensar el abandono del cultivo de arroz Índica en unas 10.000 ha. de las dedicadas a arroz en el año 1997.

Consumo

El consumo total de arroz blanco en España en 1997 se estima en unas 245.000 Tm., de las que un 95% aproximadamente es de arroz «Japónica». A nivel comunitario el consumo total de arroz se estima en 1.581.612 Tm., de éstas unas 662.713 Tm. serán de arroces «Índica».

Precios

El precio de intervención, en ECU/Tm., referido

a la calidad tipo, establecido para la campaña 1997/98 es el siguiente:

Precio de intervención (arroz cáscara)	333,45
Incrementos mensuales	2,00

El precio de intervención es un 5% menor, en ECUS, que el de la campaña anterior, como se estableció en el R. 3072/95, del Consejo, que regula la nueva OCM del arroz cuya aplicación se inició en la campaña 1996/97. Asimismo, los incrementos mensuales han disminuido en un 12%.

- El Reglamento 3072/95 establece también el período de compra por la intervención entre el 1 de abril y el 31 de julio, siempre que el lote alcance la cantidad mínima de 20 Tm. y reúna las condiciones cualitativas mínimas de intervención. Asimismo, los incrementos mensuales se aplican al precio de intervención de abril a julio. Los precios así obtenidos para julio son válidos hasta el 31 de agosto siguiente.

Para la campaña 1997/98 se han fijado unas ayudas a la producción de semillas de 14,85 ECU/qm. para las variedades de tipo «Japónica» y de 17,27 ECU/qm. para las de tipo «Índica», siendo el tipo verde aplicable 167,111 ptas./ECU, correspondiente al 1 de agosto de 1997.

Durante los meses del año 1997 correspondientes a la campaña 1997/98, los precios del arroz cáscara en España fueron considerablemente menores que en el mismo período del año anterior, aunque manteniendo una tendencia de estabilidad a lo largo del mencionado período.

Pagos compensatorios

A partir de la campaña 1997/98 se ha comenzado a aplicar un sistema de ayudas basado en la concesión de un pago compensatorio por superficie, como se contempla en el Reglamento 3072/95 del Consejo (OCM del arroz).

A tal fin y para la campaña mencionada se fijó un importe único de 111,44 ECU/ha. Para convertir dicho importe en moneda nacional se aplicará el tipo de conversión agrícola vigente el 1 de septiembre de 1997 (167,153 ptas./ECU).

La superficie establecida para España, por la que se puede conceder el pago compensatorio, es de 104.973 ha. (cuadro n.º 12).

Cuadro 12

SUPERFICIE POR LA QUE SE HA SOLICITADO EL PAGO COMPENSATORIO

Campaña 1997/98

CC.AA.	Superficie (ha.)
ARAGÓN	13.540
BALEARES	7
CASTILLA Y LEÓN	48
CASTILLA-LA MANCHA	199
CATALUÑA	20.561
EXTREMADURA	19.576
MURCIA	318
NAVARRA	1.718
C. VALENCIANA	13.535
TOTAL	104.353

Gestión de mercado

Desde principios de la campaña 1996/97, a través del Comité de Gestión de Cereales, se abrieron tres licitaciones de la restitución a la exportación, en condiciones similares a campañas anteriores, una con destino a países mediterráneos, otra a países del Este de arroces medios y largo A y una tercera de arroces redondos, abriéndose también dichas adjudicaciones para la campaña 1997/98 al comienzo de ésta.

También para la campaña 1997/98 y a la vista de las existencias en poder de los productores y de los problemas creados en el mercado comunitario por

la competencia de arroces de importación con trato arancelario muy beneficioso, se abrió una licitación para la exportación de arroz blanco de grano largo (Índica) y otra más para la concesión de una subvención para enviar arroz a la Isla de Reunión.

Intervención

Por primera vez y como consecuencia de las dificultades encontradas para dar salida al arroz hacia el mercado libre, en la campaña 1996/97, los productores de arroz se han acogido al recurso de la intervención pública, acabando la campaña con 49.768 Tm. de arroz cáscara almacenadas por el organismo de intervención. Del total, 40.617 Tm. son de perfil Índica y 9.151 Tm. de perfil Japónica.

En el conjunto de la Unión Europea, el total de arroz existente en los organismos de intervención al término de la campaña era de 151.438 Tm. de arroz cáscara, de las que 122.464 Tm. correspondían al arroz de perfil Índica.

Comercio Exterior

Durante la campaña 1996/97, en España se han importado de otros Estados de la U.E. y de Países Terceros arroces redondos, medios y largos, lo que ha permitido hacer frente a las demandas internas y en cierta medida a las corrientes exportadoras tradicionales, que fundamentalmente se dirigen al Norte de la Unión Europea con envíos de arroz Índica. (cuadro n.º 13).

Cuadro 13

CAMPAÑA 1996/97

	Importaciones (Tm.) (*)	Exportaciones (Tm.) (*)
U.E.	41.659	118.855
PAÍSES TERCEROS	33.293	61.705
TOTAL	74.952	180.560

Fuente: Dirección General de Aduanas.

(*) Equivalente en arroz blanco.

Se deduce de las cifras anteriores un balance global excedentario como consecuencia de una magnífica cosecha en el año 1996 en el que las condiciones climáticas favorables han permitido una vuelta a la normalidad en el cultivo del arroz. La

producción obtenida en 1997 permite prever un comportamiento similar en la campaña 1997/98.

Sin embargo, las dificultades continúan respecto a la competitividad de nuestros arroces, a causa de las ventajas concedidas a terceros países en forma de contingente arancelarios de importación que, además de los ya tradicionales, se han consolidado en la Organización Mundial del Comercio derivados de la adhesión de los tres nuevos Estados miembros (63.000 Tm. de arroz blanco con derecho de importación cero, 20.000 Tm. de descascarillado con derecho de 88 ECU/Tm. y 80.000 Tm. de partido con reducción de 28 ECU/Tm. sobre el derecho establecido en la nomenclatura combinada).

Desde primeros de enero de 1997 se aplicaron medidas de salvaguardia respecto de las importaciones de arroz originario de los países y territorios de ultramar (PTU), que entran en la comunidad con derecho arancelario cero. Como vía de solución para paliar los problemas planteados por dichas importaciones así como las posibles desviaciones de arroz procedente de los países ACP a través de los PTU, por Decisión del Consejo, se estableció un contingente anual, a partir de 1998, conjunto de 160.000 Tm. en equivalente descascarillado de las que 35.000 Tm. se asignaban a los PTU en exclusividad.

1.3. Leguminosas

A modo de cuadro sinóptico aclaratorio se resumen a continuación las principales especies de leguminosas cuyo aprovechamiento principal es el grano, según sean de consumo humano o para alimentación animal. (Cuadro n.º 14).

Como es bien sabido, dentro del esquema de ayudas de la PAC no todas se incluyen en el mismo régimen e incluso existen especies que no perciben ayuda alguna.

Cuadro 15

SUPERFICIE DE LEGUMINOSAS. AÑOS 1992/1997

Superficie en miles de ha.	1992	1993	1994	1995	1996	1997 (1)
Garbanzos	44,0	41,4	77,4	97,8	147,8	112,7
Judías (2)	60,7	55,4	52,9	50,3	53,2	30,1
Lentejas	33,2	28,3	33,7	38,6	40,2	37,5
Totales	137,9	125,1	164,0	186,7	241,2	180,3
Índice (%)	100,0	90,7	118,9	135,4	174,9	130,7

(1) Provisional.

(2) Incluye las asociadas a mafz.

Cuadro 14

	Proteaginosas R. 1.765/92	Régimen específico R. 1.577/96	Sin apoyo alguno
CONSUMO HUMANO	Garbanzos	Lentejas	Alubias
ALIMENTACIÓN ANIMAL	Guisantes Habas y Haboncillos Altramuz dulce	Vezas Yeros	Algarroba Alholva Almorta

No se ha tenido en cuenta la soja, que aunque es una especie leguminosa, por su aprovechamiento se ha tratado en el apartado 1.2 de este capítulo, Oleaginosas.

1.3.1. Leguminosas pienso

Durante el año 1.997 la superficie ocupada por las especies leguminosas para alimentación animal (habas, guisantes proteaginosos, vezas, yeros, altramuces, etc.) ha sido de 428.400 ha., lo cual representa un descenso del 9% si se compara con el año 1996, aunque respecto al año 1995 representa un crecimiento del 42%.

La producción ha alcanzado las 276.500 Tm., con un rendimiento medio global para el conjunto de las especies de 0,645 Tm./ha. También el rendimiento ha descendido respecto a 1996 que fue de 0,72 Tm./ha.

1.3.2. Leguminosas para consumo humano

También la superficie cultivada de lentejas, garbanzos y judías, destinadas al consumo humano, han experimentado un descenso del 25% respecto a 1.996. (Cuadro n.º 15).